
COVID-19: Prórroga a la restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la UE y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública

En el BOE de 16 de septiembre se ha publicado la [Orden INT/851/2020, de 14 de septiembre](#), por la que se prorroga la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La Orden INT/657/2020, de 17 de julio, vigente desde las 24:00 horas, [en última prórroga por Orden INT/805/2020, de 28 de agosto, extendía sus efectos hasta las 24:00 horas del 16 de septiembre.](#)

Por la presente, con efectos desde el mismo día de su publicación, [se prorroga la Orden INT/657/2020, de 17 de julio hasta las 24:00 horas del próximo 30 de septiembre](#) sin perjuicio de su eventual modificación para responder a un cambio de circunstancias o a nuevas recomendaciones en el ámbito la Unión Europea.

A través del siguiente [enlace](#) puede acceder al boletín informativo realizado por el Departamento Jurídico de SIGA 98, de la [Orden INT/805/2020, de 28 de agosto](#), por la que se modifica la Orden INT/ 657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.